

ANEXO A LA MEMORIA DE ESTUDIO DE DETALLE.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha 28 JUN. 1999
se aprobó PROVISIONALMENTE el Proyecto
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consigna la presente
diligencia.
Cartagena - 9 JUL. 1999
El Secretario

Antecedentes .-



[Handwritten signature]

Con fecha 6 de abril de 1999, se redactó un Estudio de Detalle sobre un solar sito en las calles Roldan, Pina Gimeno, y Avenida de Colon, San Anton, Cartagena, que ha tenido su aprobación provisional por Comisión de Gobierno de Siete de mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

Por indicación de la Propiedad se procede a modificar este Estudio de Detalle , concretamente en lo referente a la superficie edificable de la planta cuarta recayente a la Calle Roldan , segun se expresa en el plano adjunto del estudio de detalle numero /// . En su consecuencia, la superficie edificable residual pasa a ser 0,00 m2 (cero) , y la superficie edificable máxima de 4.721,13 m2. Todo ello queda reflejado en la nueva documentación del Estudio de Detalle que se acompaña.

Y por ello se redacta este ejemplar del E.D. para que pase a tramite por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en los tramites oportunos y procedentes .

Cartagena, ~~7 de Junio~~ de 1999

El Arq. *[Handwritten signature]* A.M. Sanchez Quesada

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha 30 SET. 1999
se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
Planeamiento, de cuyo Expediente
forma parte el documento en que se
consigna la presente diligencia.
Cartagena 18 OCT. 1999
El Secretario



[Handwritten signature]



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
se aprobó UNICIONALMENTE el Proyecto
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consigna la presen-
te diligencia.
Cartagena - 9 JUL. 1999



El Secretario

ESTUDIO DE DETALLE

1. ANTECEDENTES.

Por D. Eusebio Alcaraz Amate , con DNI 22.807.791 W , en representación de PROMOCIONES EUVIMA S.L. , con NIF B-30659866 y domicilio a estos efectos en C/ Ronda, 7, bajo, 30201, Cartagena he recibido el encargo de redactar el siguiente Estudio de Detalle en un solar de su propiedad sito entre las calles Roldan, Pina Gimeno y Avenida de Colon , San Anton, Cartagena.

El objeto de este Estudio de detalle no es otro que el de reordenar los volúmenes que resulten de la falta de aprovechamiento consecuencia de la cesión en viales impuesta por el planeamiento en vigor.

1.1.- PROMOTOR .

Los promotores del encargo son los propietarios del terreno , arriba indicados , y su domicilio a efectos de notificaciones es C/ Ronda , 7, bajo, 30201, Cartagena.

1.2 AMBITO DE APLICACION

El Estudio de detalle se refiere al solar anteriormente descrito que se encuentra limitado por las calles Roldan, Pina Gimeno y Avenida de Colon , según se aprecia en plano de situación adjunto al Estudio de Detalle. Asimismo el solar se encuentra limitado por algunas edificaciones de carácter más reciente que las que han dado lugar por su derribo al solar objeto.

1.3 INFORMACION URBANISTICA

El solar se encuentra afectado por la ordenanza Vc3 del Plan general de Ordenación Urbana de Cartagena, y por una determinación de modificación de anchura de viales en C/ Pina Gimeno (7,00 metros) y Avenida de Colon . La calle Roldan de 9 metros de anchura no sufre modificación alguna.

Dicha alineación propuesta en el P.G. modifica la actual existente disminuyendo el fondo del solar y parte de la esquina de encuentro entre las calles Pina Gimeno y Avenida de Colon ,



produciendo una merma de la superficie útil del solar, que provoca la procedencia de Este Estudio de Detalle.

ORDENANZA Vc3.

Responde a aquellas áreas de suelo de uso residencial colectivo de barrios y poblados que surgen del proceso de desarrollo urbano y ensanche de la ciudad.

ORDENACION

La edificación se ordena siguiendo la alineación exterior formando manzanas cerradas , con o sin patio de manzana y manzana abierta con patios a fachada . debiéndose adosar la edificaciones las medianerías y linderos laterales. En los planos se establecen los retranqueos obligatorios que indican la situación de la línea de edificación sin perjuicio de los entrantes permitidos de carácter voluntario.

USO

Residencial Colectivo

ALTURA

Segun callejero : cuatro plantas en calle Roldan, cinco en avenida de Colon y dos en C/ Pina Gimeno (nota 1 del Anexo al Callejero de la Vc3).

PARCELA MINIMA

400 metros cuadrados

ANCHO LINDERO FRONTAL

16 metros

FONDO EDIFICABLE

13 metros , pudiéndose ocupar totalmente para usos tolerados no residenciales el espacio de patio de manzana en planta baja , con independencia de la edificabilidad asignada.

EDIFICABILIDAD

La que resulte de aplicar la fachada por el fondo edificable por el numero de plantas permitidas , incluidos salientes y vuelos permitidos de carácter general .

En el apartado 3.1.4.2. de la documentación del P.G.O.U. al hablar de índice de edificabilidad se establece que si las alineaciones existentes exteriores son rectificadas por un instrumento de planeamiento y no se hayan delimitadas por una Unidad de Actuación, el índice de edificabilidad se podrá aplicar sobre la totalidad de la parcela primitiva , exceptuándose los parámetros de altura de la edificación si es preciso. para agotar la edificabilidad que le corresponda.



1.4 TIPOLOGIA DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle es del tipo denominado “ de ordenación de volúmenes “ , al amparo según se establece en el artículo 91.2.b de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del artículo 65.1 apartado C del Reglamento de Planeamiento de la antedicha Ley.

2. FUNDAMENTO DEL ESTUDIO DE DETALLE

2.1 DE SU FORMULACION

Este Estudio de Detalle se redacta para la reordenación de volúmenes de la parcela que conforma el ámbito del mismo , resolviendo las incidencias de las alineaciones , habida cuenta de las alineaciones fijadas por el P.G.O.U. y su incidencia en el aprovechamiento del solar , después que la cesión obligatoria para viales establecido por los retranqueos sobre las alineaciones existentes , previstos en los documentos-planos números 37 y 38 del P.G.O.U. Se mantienen pues los parámetros numéricos de la parcela referidos a volúmenes edificables.

2.2 CARACTER JURIDICO

La figura de los Estudios de Detalle determinada legalmente por el art. 91 de la Ley sobre Régimen del Suelo Y Ordenación Urbana y de los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento de la citada Ley , constata la existencia de unos aspectos de índole positiva y de unas limitaciones en las que los mismos se pueden realizar .

Como limitaciones no podrán:

- a) Alterar el aprovechamiento que corresponda a los terrenos según el P.G.
- b) Generar normas urbanísticas que modifiquen la calificación del suelo.
- c) Reducir la anchura destinada a viales ni las superficies destinadas a espacios libres.
- d) Alterar determinaciones del Plan (por ejemplo , ocupación , uso exclusivo o predominante,)
- e) En ningún caso podrá ocasionar perjuicios ni alterar las condiciones de los predios colindantes.

En un sentido positivo podrán reordenar los parámetros fundamentales del Plan en su diseño concreto , con modificaciones cuantitativas si esta reordenación es tendente a solucionar problemas que por cuestiones de escala son a veces difícilmente constatables en el Plan, así como adecuarse a condiciones dinámicas que la prospectiva del Plan no podría considerar.

2.3 CARACTER CONCEPTUAL

Fundamentalmente el Ordenamiento Urbanístico vigente establece que los estudios de Detalle tiene por objeto completar o adaptar las determinaciones del Plan general en lo relativo a :



1. Alineaciones y Rasantes
2. Ordenación de Volúmenes

El caso que nos ocupa es claramente un conjunto de las dos tipologías en tanto en cuanto se modifican las alineaciones actuales y se reordenan los volúmenes resultantes , si bien sin interferir en lindes con otros bienes patrimoniales o públicos.

2.) Volúmenes.

en este ámbito el Estudio de Detalle puede:

1º. Ordenar , esto es asignar “ ex novo “ a las parcelas los volúmenes edificables cuando tal asignación no este ya realizada por el Plan o Normas . En esta función de ordenación el Estudio de Detalle introduce también una determinación inexistente en el Plan , si bien esta ordenación habrá de hacerse de acuerdo con las especificaciones del Plan sobre Coeficientes de edificabilidad , porcentaje de ocupación de parcela , edificabilidad máxima , etc. (de acuerdo con el art. 3.1.4.2 del P.G.O.U. de Cartagena).

2º. Reordenar la disposición de los volúmenes concebidos en el Plan.

En este sentido se reordena la edificabilidad máxima permitida por la Norma Vc3 en el solar neto resultante de la modificación de la alineación.

3. CONTENIDOS DEL ESTUDIO DE DETALLE

El estudio de detalle que se redacta se ajusta su contenido documental a las prescripciones establecidas en el art. 66 del Reglamento de Planeamiento.

3.1 ORDENACION - COMPOSICION

La conveniencia de la redacción del Estudio de Detalle viene determinada por la justificación del volumen dimanante del retranqueo obligatorio producido por la modificación de la alineación existente que merma el aprovechamiento con la actual fijación de alturas y que en base a lo establecido en el artículo 3.1.4.2. del P.G.O.U. permite el realojo de la edificabilidad no consumida en una planta sobre la altura máxima permitida por el callejero anexo a la norma Vc3.

La procedencia de la solución adoptada se encardina dentro de las disposiciones genéricas establecidas en cuanto a construcciones por encima de la altura , retranqueándose en una línea virtual de 45° con respecto al borde del ultimo forjado , respetando un mínimo de 3 metros de retranqueo en el perímetro exterior de esta planta.

El volumen a realizar por encima de la altura establecida segun callejero, se ubicara en la zona mas baja de la construcción , (calle Roldan) de modo que pueda entenderse que ante una adaptación en cuanto a volúmenes , el ajustarse por la obligada inclinación de la calle Roldan a las alturas en los distintos tramos de fachada , a los que viene obligado dividir la edificación para adaptarse al nivel de la calle Roldan.

Estas edificabilidades resultantes del Estudio de Detalle lo son sin menoscabo de la posibilidad de aplicación de los vuelos permitidos segun norma Vc3.



3.2 CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE DE PARCELA MATRIZ	1490.35 M2
SUPERFICIE DE PARCELA NETA	1392.00 M2
SUPERFICIE DE CESION OBLIGATORIA A VIALES	98.35 M2

SUPERFICIES EDIFICABLES SEGUN PARCELA MATRIZ

SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA BAJA	1490.35 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA PRIMERA	1128.57 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA SEGUNDA	885.83 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA TERCERA	885.83 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA CUARTA	330.55 M2
<u>SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL S/ PARCELA MATRIZ</u>	4721.13 M2

SUPERFICIES EDIFICABLES SEGUN PARCELA NETA

SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA BAJA	1392.00 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA PRIMERA	1066.75 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA SEGUNDA	853.53 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA TERCERA	853.53 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA CUARTA	555.32 M2
<u>SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL S/ PARCELA NETA</u>	4721.13 M2

3.3 CUADRO COMPARATIVO- RESUMEN

SUPERFICIE SOLAR MATRIZ EN PROPIEDAD S/ TOPOGRAFICO	1490.35 M2
SUPERFICIE CESION OBLIGATORIA EN VIALES	98.35 M2
SUPERFICIE SOLAR NETO TRAS CESION	1392.00 M2



<u>CUADRO COMPARATIVO</u>	SOLAR MATRIZ	SOLAR NETO
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA BAJA	1490.35 M2	1392.00 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA PRIMERA	1128.57 M2	1066.75 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA SEGUNDA	885.83 M2	853.53 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA TERCERA	885.83 M2	853.53 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE PLANTA CUARTA	330.55 M2	555.32 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL	4721.13 M2	4721.13 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE EN APLICACION DE NORMATIVA S/ MATRIZ		4721.13 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE EN APLICACION DE NORMATIVA S/ NETO		4721.13 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE DIFERENCIA RESIDUAL		0.00 M2

4. TRAMITACION

Este Estudio de Detalle se redacta directamente por los particulares interesados propietarios . Su aprobación inicial corresponde a la Corporación Municipal de Cartagena. La apertura del tramite de información publica se iniciará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en uno de los periódicos de la Región de mayor circulación en la provincia y se notificara personalmente a los propietarios y demás interesados afectados (si los hubiere) comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle .

Dentro del periodo de información publica , que durará 15 días (Decreto 3/80 de Creación de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística), el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

A la vista de la información publica , la Corporación Municipal aprobara definitivamente el Estudio de Detalle , si procede, introduciendo en su caso las modificaciones que resultasen pertinentes. Dicho acuerdo se comunicara a la Comisión Regional de Urbanismo en el plazo de 10 días.

La Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,.



5. OTROS CONDICIONANTES

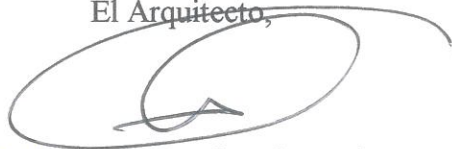
El presente Estudio de Detalle no causa perjuicios algunos ni altera las condiciones urbanísticas de los propietarios colindantes, al tratarse únicamente de actuación sobre la propiedad del solicitante.

6. CONCLUSION

Este Estudio de detalle contempla la posibilidad de construir 4721.13 m2 sobre el solar neto , siendo esta cantidad igual a la permitida sobre la parcela matriz.

Cartagena, 7 de Junio de 1999

El Arquitecto,



Agustín M. Sánchez Quesada

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
se aprobó PRELIMINARMENTE el Proyecto
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consigna la presen-
te diligencia. - 9 JUL. 1999
Cartagena _____

El Secretario



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha 30 SET. 1999 aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
Planeamiento, de cuyo Expediente
forma parte el documento en que se
consigna la presente diligencia.
Cartagena 18 OCT. 1999

El Secretario



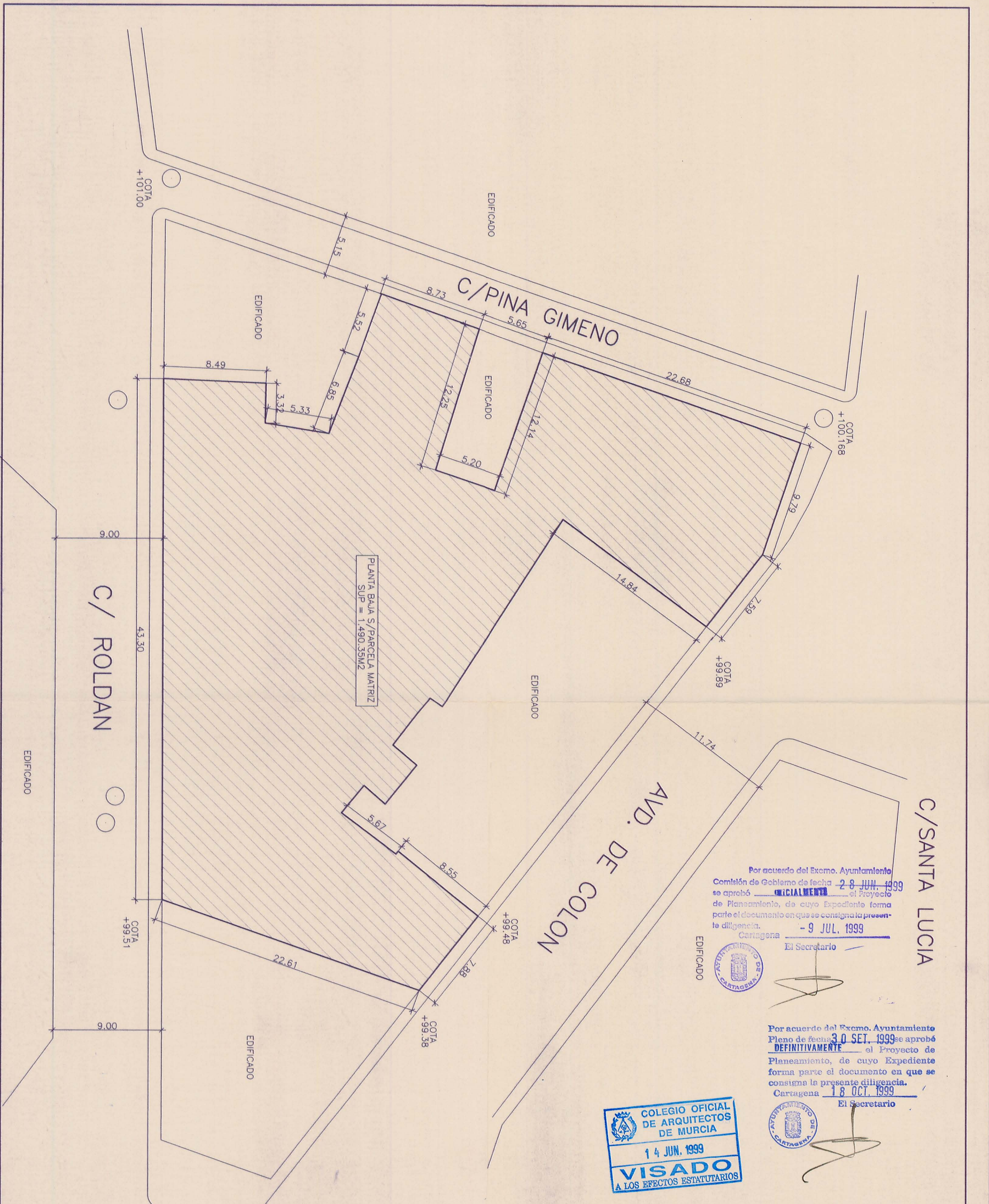
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno de fecha 13 0 SET. 1999 aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
 Planeamiento, de cuyo **UA 9** AN
 forma parte el documento en que se
 consigna la presente diligencia.
 18 OCT. 1999
 El Secretario

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
 se aprobó **PRELIMINARMENTE** el Proyecto
 de Planeamiento, de cuyo **UA 9** AN
 forma parte el documento en que se consigna la presente
 diligencia.
 9 JUL. 1999
 El Secretario



**COLEGIO OFICIAL
 DE ARQUITECTOS
 DE MURCIA**
 14 JUN. 1999
VISADO
 A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

		ESTUDIO DE DETALLE	
		PROMOTOR: PROMOCIONES EUVIMA S.L.	NUMERO 0
ESTUDIO DE ARQUITECTURA CARTAGENA		Situación: C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA	ANULA
Arquitecto		Plano: SITUACION P.G.O.U.	ESCALA 1/ 1.000
AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA		exp.: 18/99	fecha: ABR/99
		firma:	



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
 se aprobó PRELIMINARMENTE el Proyecto
 de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
 parte el documento en que se consigna la presen-
 te diligencia. 9 JUL. 1999
 Cartagena
 El Secretario

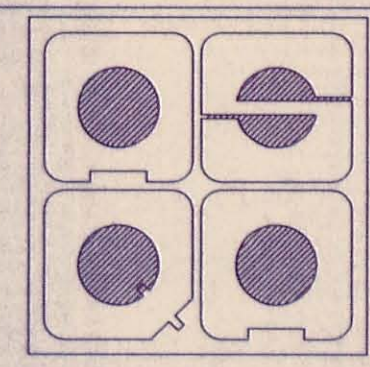


Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno de fecha 30 SET. 1999 se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
 Planeamiento, de cuyo Expediente
 forma parte el documento en que se
 consigna la presente diligencia.
 Cartagena 18 OCT. 1999
 El Secretario

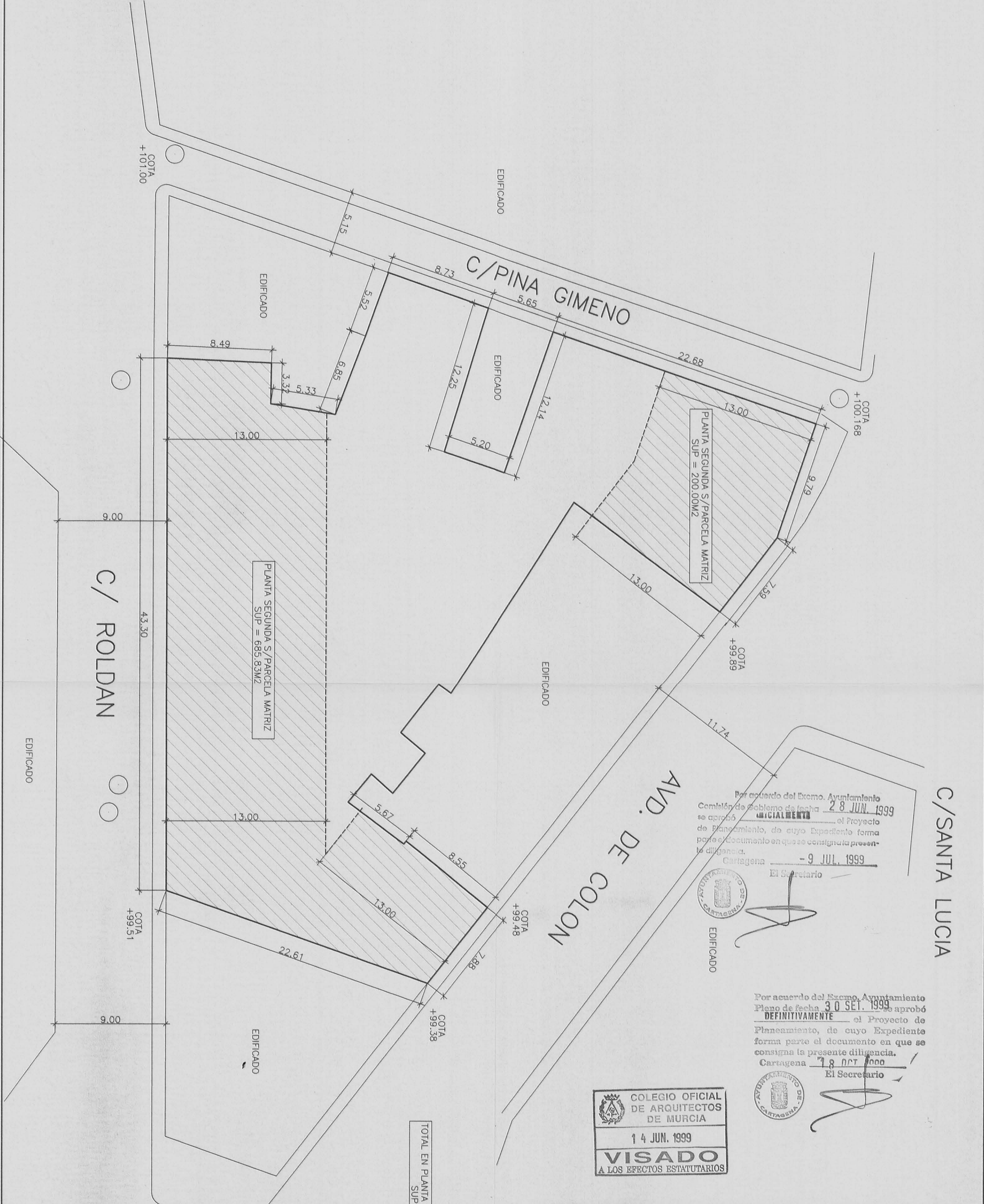


COLEGIO OFICIAL
 DE ARQUITECTOS
 DE MURCIA
 14 JUN. 1999
VISADO
 A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

ESTUDIO DE DETALLE			
PROMOTOR: PROMOCIONES EUVIMA S.L		NUMERO 2	
Situación: C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA		ANULA	
Plano: PLANTA BAJA PARCELA MATRIZ		ESCALA 1/200	
exp. : 18/99	fecha: ABR/99	firma:	
Arquitecto AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA			



ESTUDIO DE ARQUITECTURA
 CARTAGENA



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
 se aprobó **PRELIMINARMENTE** el Proyecto de
 Planeamiento, de cuyo Expediente forma
 parte el documento en que se consigna la presente
 diligencia.
 Cartagena 9 JUL. 1999
 El Secretario


 EDIFICADO

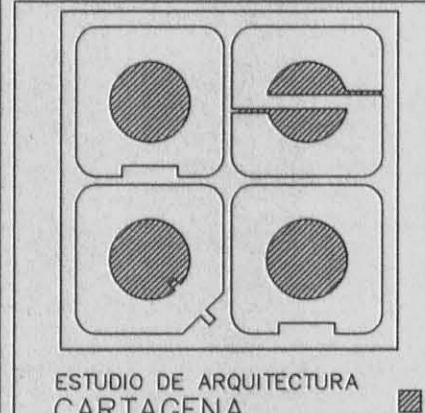
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno de fecha 30 SET. 1999 se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
 Planeamiento, de cuyo Expediente
 forma parte el documento en que se
 consigna la presente diligencia.
 Cartagena 18 OCT 1999
 El Secretario

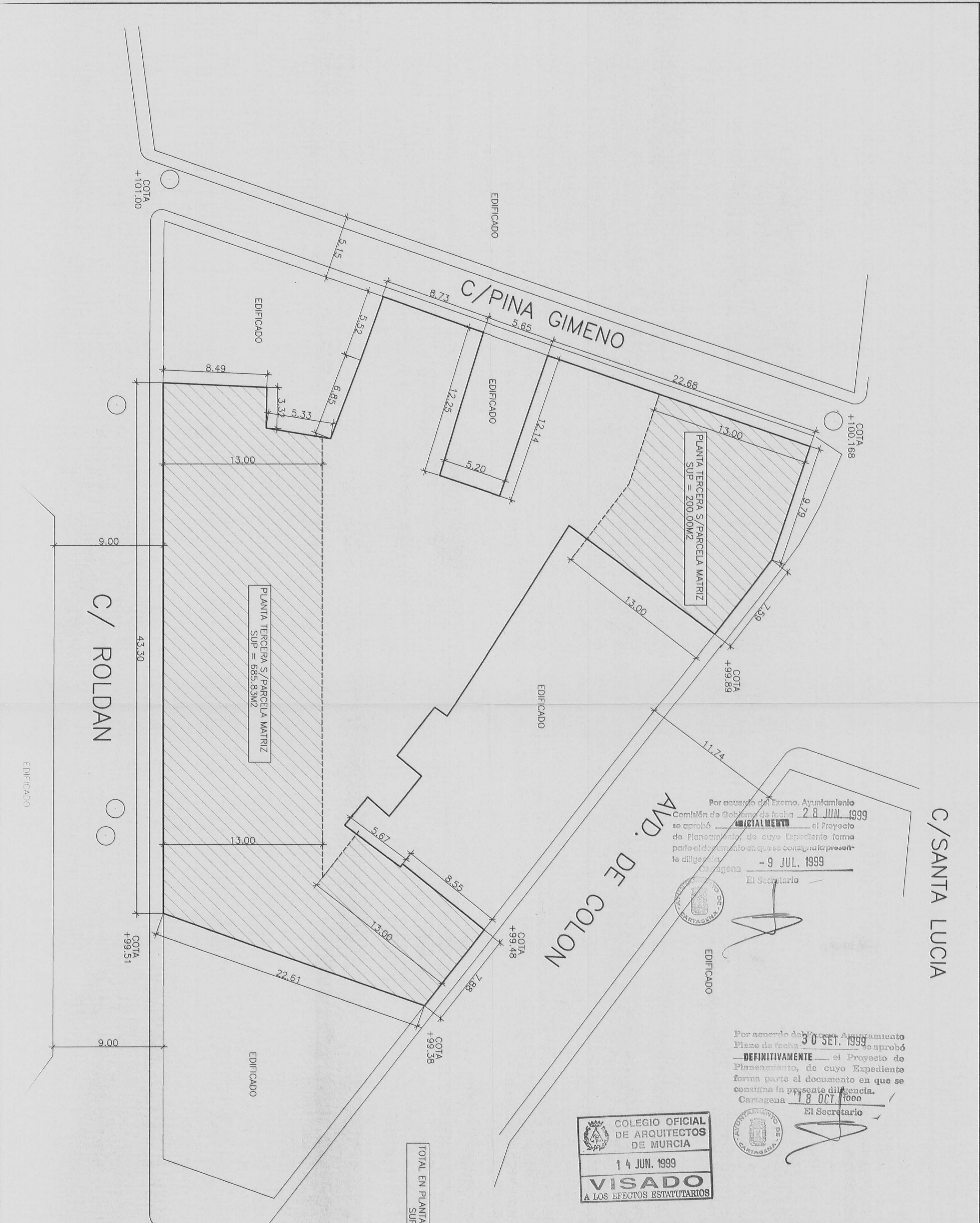

 EDIFICADO

 COLEGIO OFICIAL
 DE ARQUITECTOS
 DE MURCIA
 14 JUN. 1999
VISADO
 A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

TOTAL EN PLANTA SEGUNDA S/PARCELA MATRIZ
 SUP = 885.83M2

ESTUDIO DE DETALLE			
PROMOTOR:	PROMOCIONES EUVIMA S.L	NUMERO	4
Situación:	C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA	ANULA	
Plano:	PLANTA SEGUNDA S/PARCELA MATRIZ	ESCALA	1/200
exp. :	18/99	fecha:	ABR/99
Arquitecto	 AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA		





TOTAL EN PLANTA TERCERA S/PARCELA MATRIZ
SUP = 885.83M2

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
se aprobó PRELIMINARMENTE el Proyecto de
Planamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consigna la presente
diligencia.
Cartagena 9 JUL. 1999
El Secretario



[Handwritten signature]

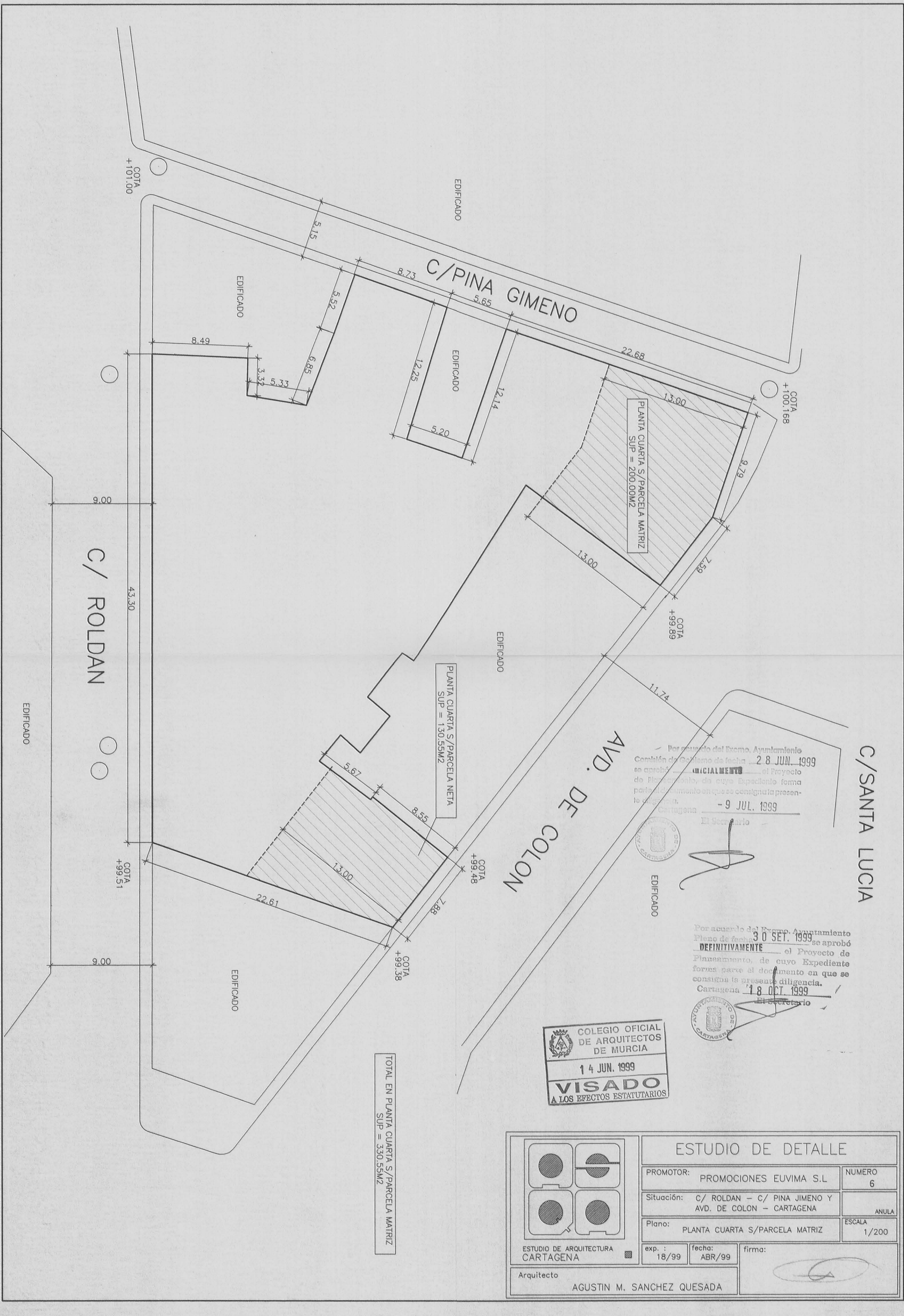
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha 30 SET. 1999
se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
Planamiento, de cuyo Expediente
forma parte el documento en que se
consigna la presente diligencia.
Cartagena 18 OCT. 1999
El Secretario



[Handwritten signature]

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MURCIA
14 JUN. 1999
VISADO
A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

ESTUDIO DE DETALLE	
PROMOTOR: PROMOCIONES EUVIMA S.L	NUMERO 5
Situación: C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA	ANULA
Plano: PLANTA TERCERA S/PARCELA MATRIZ	ESCALA 1/200
exp.: 18/99	fecha: ABR/99
Arquitecto	firma: <i>[Handwritten signature]</i>
AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA	



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto
 de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
 parte el documento en que se consigna la presen-
 te diligencia.
 Cartagena, 9 JUL. 1999
 El Secretario



[Handwritten signature]

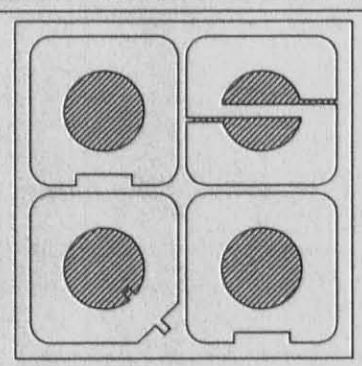
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno de fecha 30 SET. 1999 se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
 Planeamiento, de cuyo Expediente
 forma parte el documento en que se
 consigna la presente diligencia.
 Cartagena, 18 OCT. 1999
 El Secretario



COLEGIO OFICIAL
 DE ARQUITECTOS
 DE MURCIA
 14 JUN. 1999
VISADO
 A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

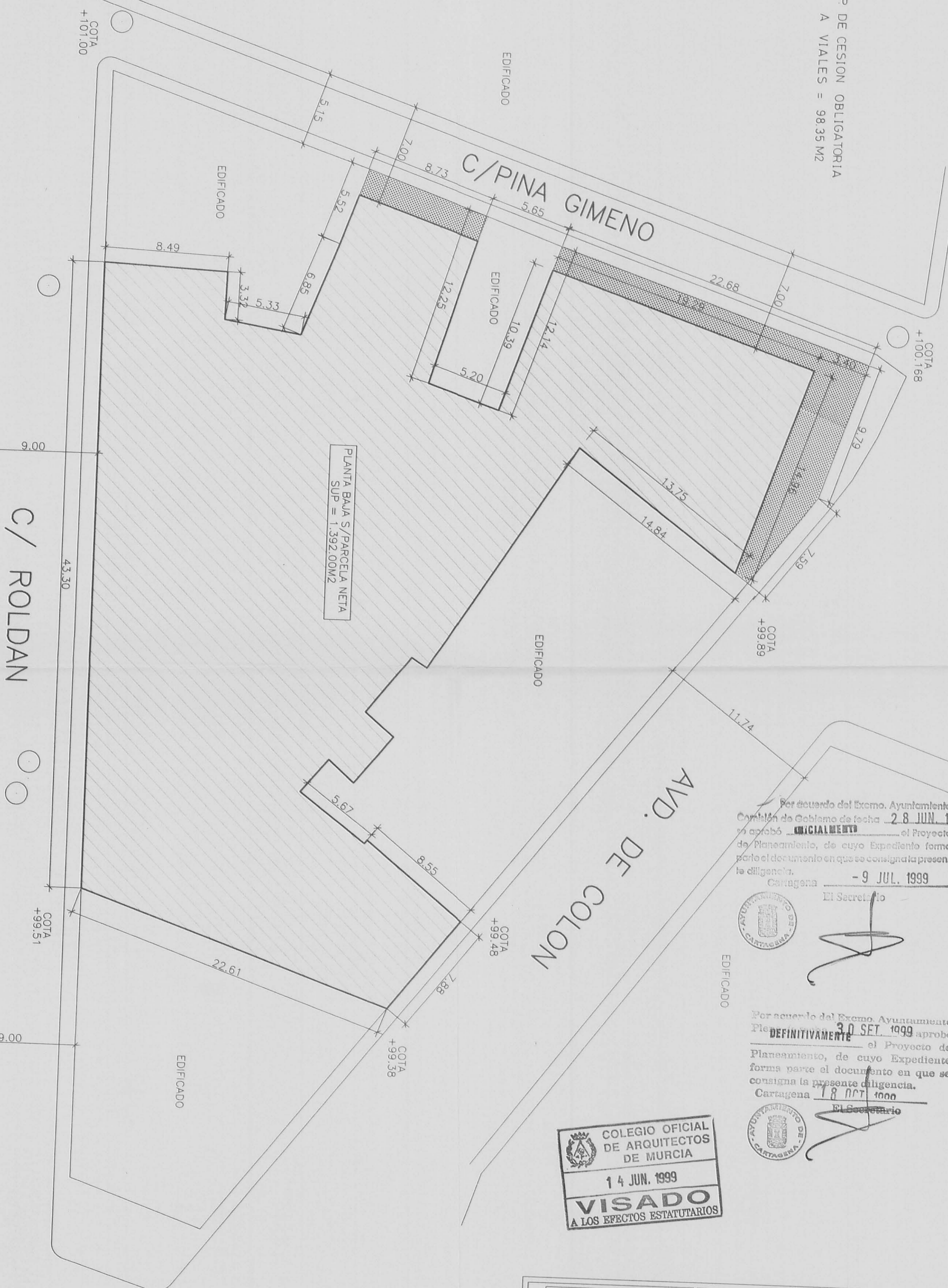
TOTAL EN PLANTA CUARTA S/PARCELA MATRIZ
 SUP = 330.55M2

ESTUDIO DE DETALLE		
PROMOTOR:	PROMOCIONES EUVIMA S.L	NUMERO 6
Situación:	C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA	ANULA
Plano:	PLANTA CUARTA S/PARCELA MATRIZ	ESCALA 1/200
exp. :	18/99	fecha: ABR/99
Arquitecto	firma: <i>[Handwritten signature]</i> AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA	



ESTUDIO DE ARQUITECTURA
 CARTAGENA

SUP DE CESION OBLIGATORIA
A VIALES = 98.35 M2



PLANTA BAJA S/PARCELA NETA
SUP = 1.392.00M2

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN 1999
se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consigna la presente
diligencia.
Cartagena 9 JUL 1999



El Secretario
[Signature]

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha 30 SET 1999 aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
Planeamiento, de cuyo Expediente
forma parte el documento en que se
consigna la presente diligencia.
Cartagena 18 OCT 1999

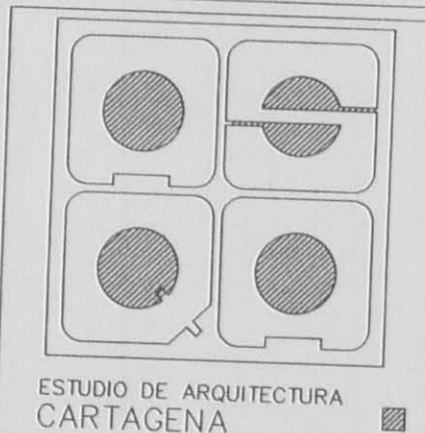


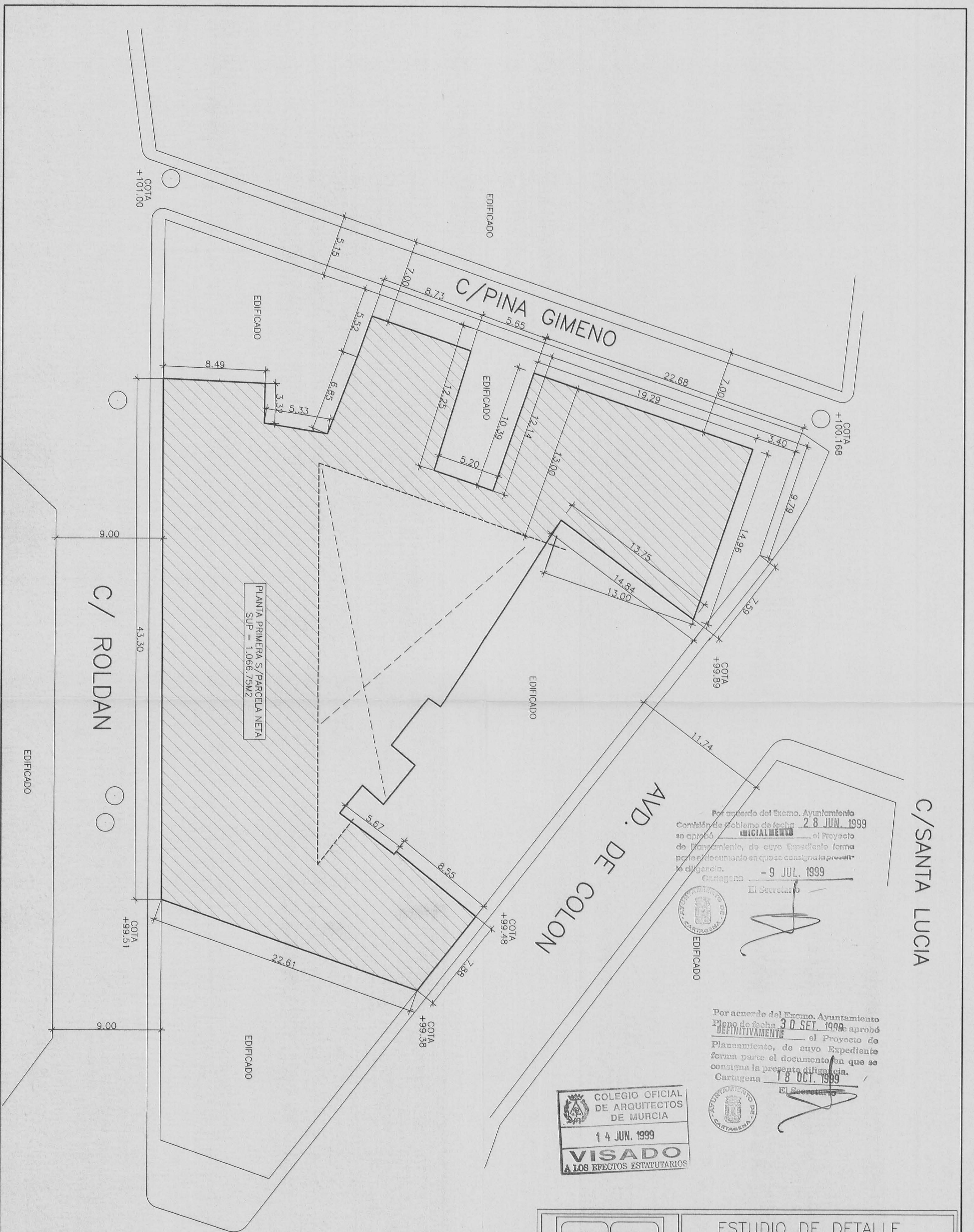
El Secretario
[Signature]

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MURCIA
14 JUN. 1999
VISADO
A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

ESTUDIO DE DETALLE

PROMOTOR:	PROMOCIONES EUVIMA S.L.	NUMERO	7
Situación:	C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA	ANULA	
Plano:	PLANTA BAJA S/PARCELA NETA	ESCALA	1/200
exp. :	18/99	fecha:	ABR/99
Arquitecto	AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA		





Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Comisión de Gobierno de fecha **28 JUN. 1999**
 se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto
 de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
 parte el documento en que se consigna la presente
 diligencia.
 Cartagena **- 9 JUL. 1999**
 El Secretario

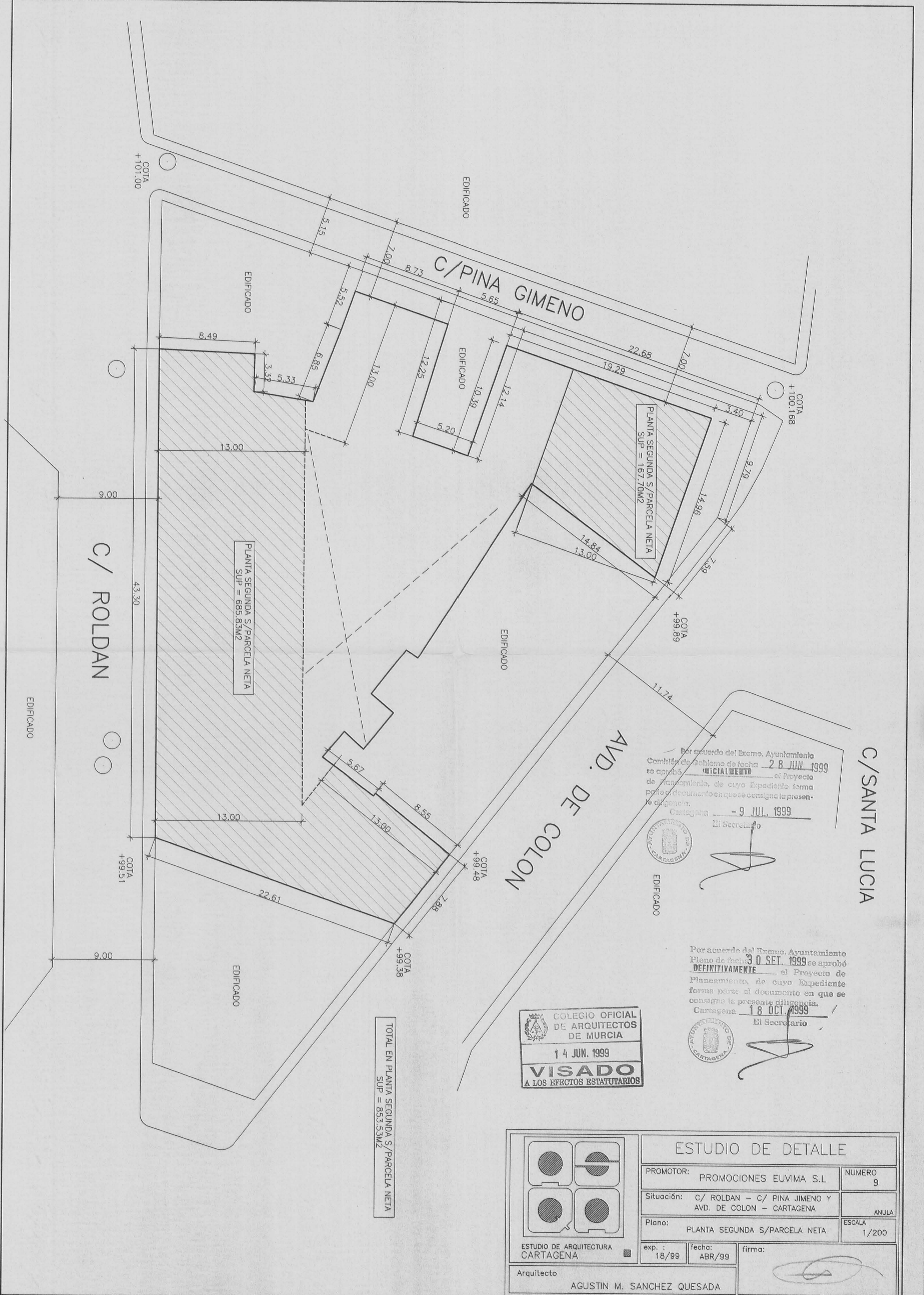


Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno de fecha **30 SET. 1999** se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
 Planeamiento, de cuyo Expediente
 forma parte el documento en que se
 consigna la presente diligencia.
 Cartagena **18 OCT. 1999**
 El Secretario



COLEGIO OFICIAL
 DE ARQUITECTOS
 DE MURCIA
 14 JUN. 1999
VISADO
 A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

ESTUDIO DE DETALLE		
PROMOTOR:	PROMOCIONES EUVIMA S.L	NUMERO 8
Situación:	C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA	ANULA
Plano:	PLANTA PRIMERA S/PARCELA NETA	ESCALA 1/200
exp. :	18/99	fecha: ABR/99
Arquitecto	firma: 	
ESTUDIO DE ARQUITECTURA CARTAGENA Arquitecto AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA		



TOTAL EN PLANTA SEGUNDA S/PARCELA NETA
SUP = 853.53M2

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
se aprobó **PRELIMINARMENTE** el Proyecto de
Planeamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consignó la presente
diligencia.
Cartagena 9 JUL. 1999
El Secretario



[Signature]

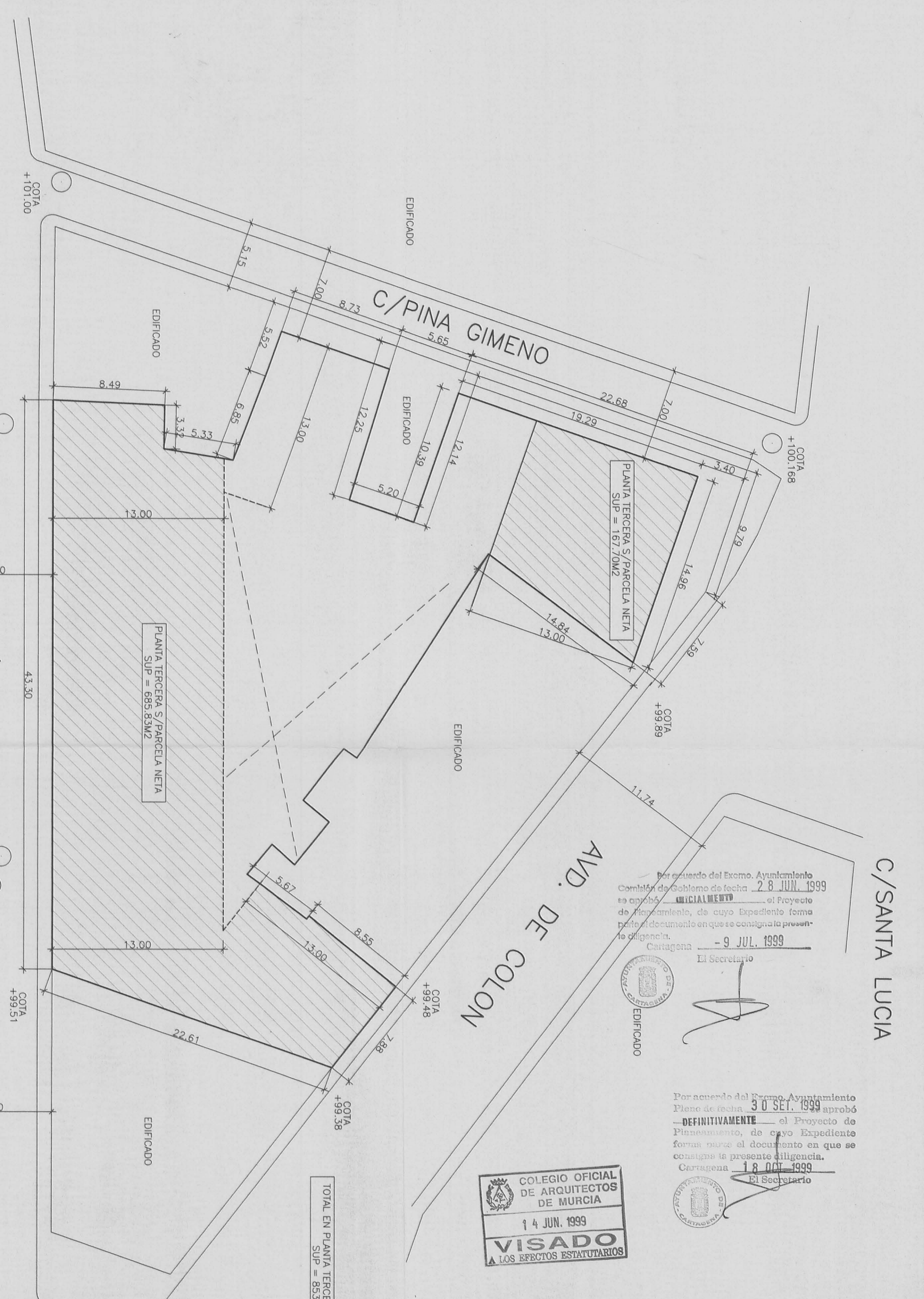
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha 30 SET. 1999 se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
Planeamiento, de cuyo Expediente
forma parte el documento en que se
consignó la presente diligencia.
Cartagena 18 OCT. 1999
El Secretario



[Signature]

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MURCIA
14 JUN. 1999
VISADO
A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

ESTUDIO DE DETALLE		
PROMOTOR:	PROMOCIONES EUVIMA S.L.	NUMERO 9
Situación:	C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA	ANULA
Plano:	PLANTA SEGUNDA S/PARCELA NETA	ESCALA 1/200
exp.:	18/99	fecha: ABR/99
Arquitecto	firma: <i>[Signature]</i>	
ESTUDIO DE ARQUITECTURA CARTAGENA		
Arquitecto AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA		



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de
 Planeamiento, de cuyo Expediente forma
 parte el documento en que se consigna la presen-
 te diligencia.
 Cartagena - 9 JUL. 1999
 El Secretario



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno de fecha 30 SET. 1999
 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
 Planeamiento, de cuyo Expediente
 forma parte el documento en que se
 consigna la presente diligencia.
 Cartagena 18 OCT. 1999
 El Secretario



COLEGIO OFICIAL
 DE ARQUITECTOS
 DE MURCIA
 14 JUN. 1999
VISADO
 A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

ESTUDIO DE DETALLE

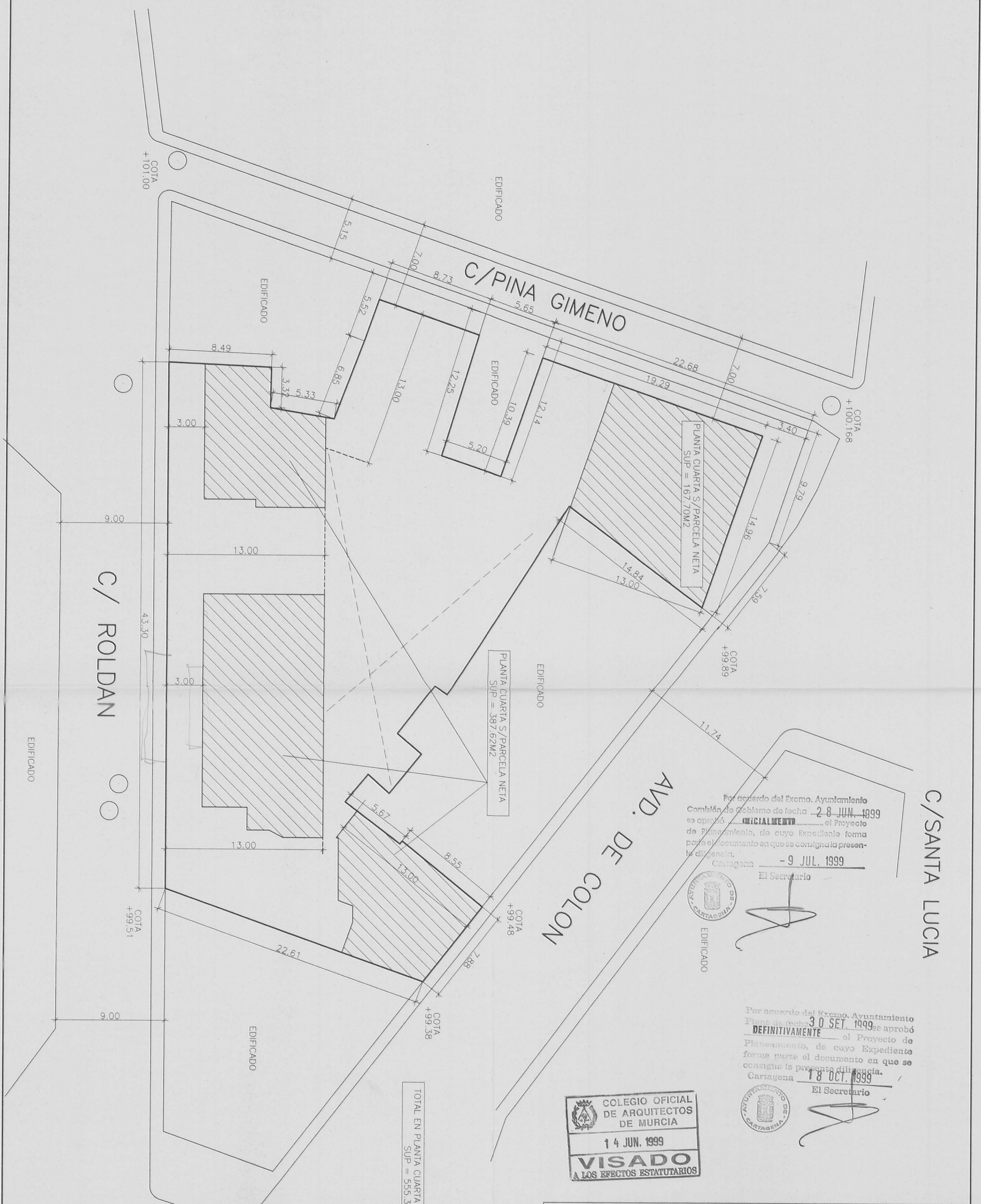
PROMOTOR:	PROMOCIONES EUVIMA S.L	NUMERO	10
Situación:	C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA	ANULA	
Plano:	PLANTA TERCERA S/PARCELA NETA	ESCALA	1/200

ESTUDIO DE ARQUITECTURA
 CARTAGENA

exp. : 18/99 fecha: ABR/99

firma:

Arquitecto
 AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA



TOTAL EN PLANTA CUARTA S/PARCELA NETA
SUP = 555,32M²

PLANTA CUARTA S/PARCELA NETA
SUP = 397,62M²

PLANTA CUARTA S/PARCELA NETA
SUP = 167,70M²

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Comisión de Gobierno de fecha **28 JUN. 1999**
se aprobó **PRELIMINARMENTE** el Proyecto
de Planteamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consigna la presente
diligencia.
Cartagena **9 JUL. 1999**
El Secretario



[Handwritten signature]

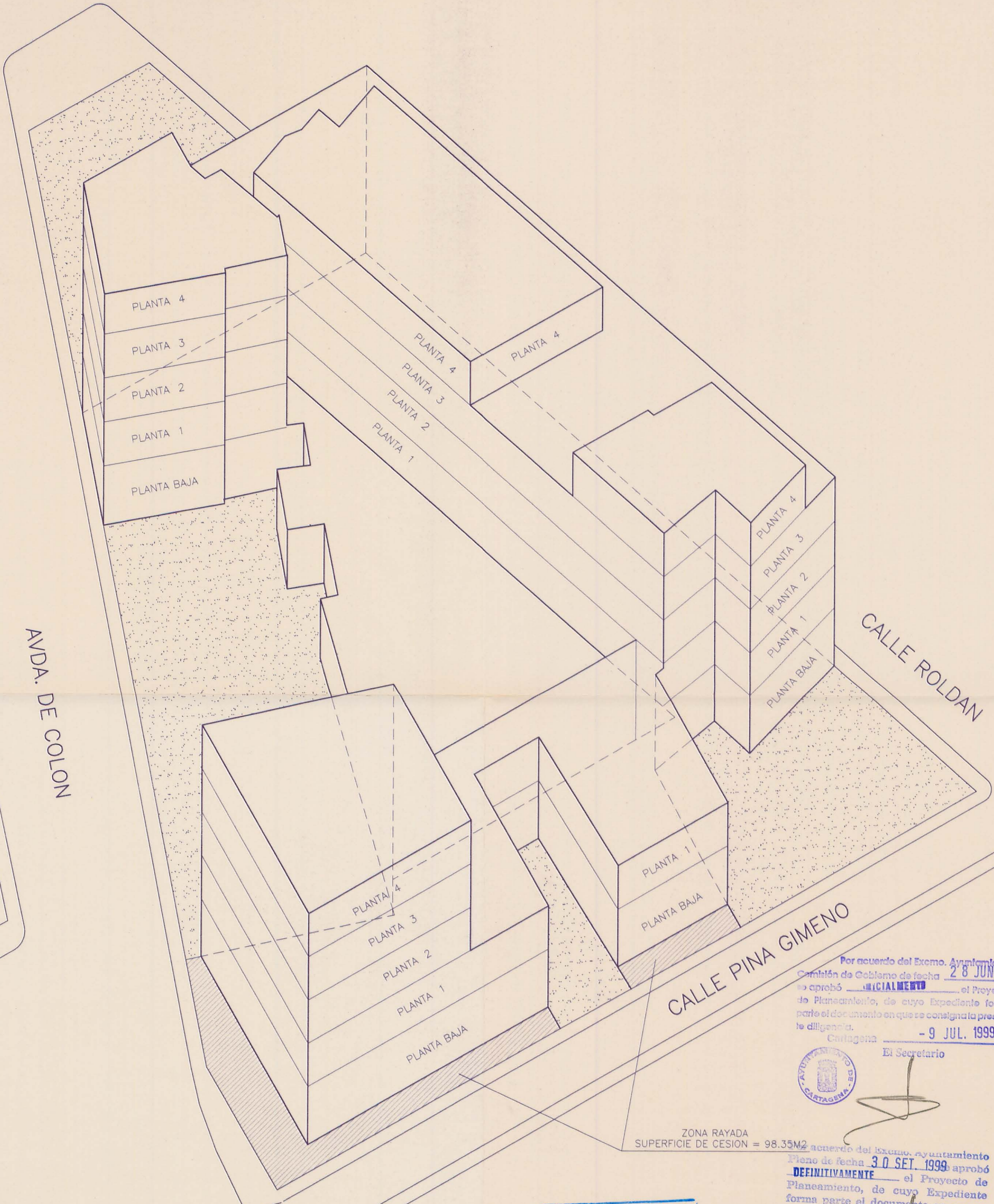
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha **30 SET. 1999** se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
Planteamiento, de cuyo Expediente
forma parte el documento en que se
consigna la presente diligencia.
Cartagena **18 OCT. 1999**
El Secretario



[Handwritten signature]

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MURCIA
14 JUN. 1999
VISADO
A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

ESTUDIO DE DETALLE			
PROMOTOR:	PROMOCIONES EUVIMA S.L	NUMERO	11.1
Situación:	C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA	II	ANULA
Plano:	PLANTA CUARTA S/PARCELA NETA	ESCALA	1/200
exp. :	18/99	fecha:	ABR/99
Arquitecto	AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA		<i>[Handwritten signature]</i>



AVDA. DE COLON

CALLE ROLDAN

CALLE PINA GIMENO

ZONA RAYADA
SUPERFICIE DE CESION = 98.35M2

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Comisión de Gobierno de fecha 28 JUN. 1999
se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consigna la presente
diligencia.
Cartagena - 9 JUL. 1999



El Secretario

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha 30 SET. 1999 se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de
Planeamiento, de cuyo Expediente
forma parte el documento en que se
consigna la presente diligencia.
Cartagena - 18 OCT. 1999



El Secretario

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MURCIA
14 JUN. 1999
VISADO
A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

		ESTUDIO DE DETALLE	
		PROMOTOR: PROMOCIONES EUVIMA S.L.	NUMERO 12.1
Situación: C/ ROLDAN - C/ PINA JIMENO Y AVD. DE COLON - CARTAGENA		12	ANULA
Plano: AXONOMETRICA DE VOLUMEN		ESCALA 1/200	
exp.: 18/99	fecha: ABR/99	firma:	
Arquitecto AGUSTIN M. SANCHEZ QUESADA			

c/PUYOLA